

DNT N° 353

Asunción, **25 MAR. 2025**

Señores
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Secretaría Permanente del “Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP)” y la Dirección General de Aduanas de El Salvador en su calidad de anfitrión, a fin de contar con la presencia del representante de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios para participar de la “XLIV Reunión de Directores Nacionales de Aduanas” a realizarse en la Ciudad de San Salvador, El Salvador durante los días 08 y 09 de mayo del corriente año.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite Adjunto la Resolución Interna DNT N° 1266 de fecha **25 MAR. 2025**, «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN, GERENTE GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE PARTICIPAR DE LA “XLV REUNIÓN ANUAL DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE AMÉRICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Hago propicia esta oportunidad para saludarlos con mi más distinguida consideración.



ÓSCAR ALCIDES ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY